



CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios establece literalmente en su artículo 340, sobre el Régimen de Transferencias, en sus letras: a) Transferencia de Crédito entre un mismo capítulo o programa, podrían ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del Contralor municipal. Y en su letra: b) transferencias de créditos entre capítulos o programas diferentes, deben ser aprobadas por el consejo municipal, previa revisión del contralor municipal.

CONSIDERANDO: Que la Presidencia de la Republica dispuso el asfaltado de todas las calles del municipio de Cristóbal, durante visita sorpresa No.178 del Presidente Danilo Medina, realizada el 13 de agosto del año 2017, comprometiendo a este Ayuntamiento a adecuar todos los contenes de las referidas vías.

CONSIDERANDO: Que al término del cuarto mes del año, existen partidas presupuestarias que se han agotado y otras que cuentan con suficiente disponibilidad para cumplir con compromisos contraídos para las referidas construcciones.

VISTO: El artículo No. 199 de la constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CRISTOBAL
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

RESUELVE:

ARTUCULO Único.: Autorizar las Modificaciones Presupuestarias por **Transferencias de fondos Normativas y Administrativas** para ser registradas y detalladas de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIAS

CUENTA DE ORIGEN		
12.00.0001	Administración de servicios públicos (inversión)	
2.07.1.02	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	-20,000.00
01.00.0003	Administración Municipal	
6.04.1.01	Automóviles y camiones	-140,000.00
96.00.0001	Amortización de Préstamos y cuentas por pagar proveedores.	
2.01.3.01	Disminución de préstamo de corto plazo interno	-500,000.00
14.00.0001	Asistencia social (Programas educ, Genero y salud)	
	Productos Medicinales	-50,000.00
01.00.0006	Formulación de planes, proyectos y programas	

2.08.7.02	(Personal). Servicios jurídicos	-6,250.00
CUENTA DESTINO		
12.00.0001	Administración de servicios públicos (Inversión)	
3.09.8.01	Otros repuestos y accesorios menores	20,000.00
2.07.1.02	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	60,000.00
2.07.1.03	Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos	40,000.00
01.00.0003	Administración municipal	
2.07.3.01	Instalaciones Temporales	15,000.00
2.08.7.05	Servicios de informática y sistemas computarizados	25,000.00
11.01.0051	Continuación apertura de calles Circumbalacion del Cerro.	
7.02.4.04	Infraestructura terrestre y obras conexas	330.000.00
11.01.0052	Continuación apertura de calles Jesucito medina con aceras y contenes.	
7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras conexas	170,000.00
14.00.0001	Asistencia Social (Programas educ. genero y salud).	
4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30,000.00
3.01.1.01	Alimentos y Bebidas.	20,000.00
01.00.0003	Administración municipal (personal).	
1.03.2.01	Gastos de representación en el país	6,250.00

Dada en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento Municipal de Cristóbal, en Sesión Extraordinaria de fecha quince (15) del mes de Mayo del año 2018.

Firmada,



Elio Manuel Plata
Presidente del Consejo Municipal

lic. Esperanza Nila Ramirez Ruiz
Esperanza Nila Ramirez Ruiz
Regidora

A.S.F.
Andrés Saneliz Feliz
REGIDOR



Nardo Milciade Peña Peña
Nardo Milciade Peña Peña
Secretario del Consejo Municipal

Andrés Jaqués de la Rosa
Andrés Jaqués de la Rosa
Regidor